

**DICTAMEN DE LA REVISORIA FISCAL AÑO 2024
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CENTRO COMERCIAL SAN SILVESTRE
CON CORTE A 31 DICIEMBRE DE 2024**

Barrancabermeja, 24 enero de 2025

Señores
Copropietarios del **CENTRO COMERCIAL SAN SILVESTRE**
Ciudad

He examinado el Estado de situación Financiera de la copropiedad **CENTRO COMERCIAL SAN SILVESTRE**, correspondiente **al año terminado el 31 de diciembre de 2024**, y los correspondientes Estados De Resultados, Cambio en el Patrimonio, Flujo de Efectivo por los años terminados en esta fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la sociedad y fueron realizados bajo el marco conceptual de las Normas Internacionales de Contabilidad (IFRS). Una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos

Obtuve la información necesaria para cumplir con mis funciones y efectué los exámenes de acuerdo con procedimientos y las normas internacionales de auditoría (NIAS). Tales normas requieren que planifique y ejecute una adecuada revisión para verificar satisfactoriamente la razonabilidad de los estados financieros.

Mi labor como revisor fiscal comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan la veracidad, los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros; además, incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la Sociedad, así como la evaluación de los estados financieros en conjunto. Considero que las conclusiones de las pruebas que realice proporcionan una base confiable para fundamentar el dictamen que expreso más adelante

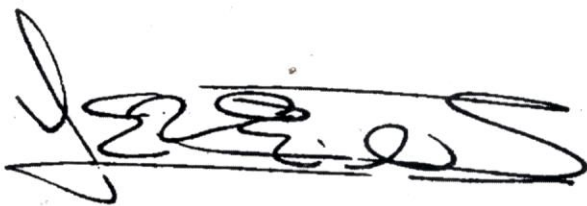
En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera de la copropiedad **CENTRO COMERCIAL SAN SILVESTRE al 31 diciembre 2024 y 2023**, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, cambios en la situación financiera y flujo de efectivo, por los años terminados

en esas fechas, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad IFRS.

Así mismo conceptuó que; la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas legales y técnica contable, las operaciones registradas en los libros y actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea; la correspondencia y archivo, se llevan de forma debida, los libros de actas y de registro de accionistas se llevan y se conservan debidamente, en cuanto a las medidas de control interno se observó que son adecuadas y existen medidas de conservación y custodia de los bienes de la compañía

El informe de gestión, correspondiente al periodo terminado en diciembre 31 de 2024, ha sido preparado por el representante legal de la entidad para dar cumplimiento a disposiciones legales y no forma parte integrante de los estados financieros auditados por mí, mi trabajo como revisor fiscal se limitó a verificar que dicho informe de gestión contenga las informaciones exigidas por la ley y a constatar su concordancia con los estados financieros; en consecuencia, no incluyo la revisión de información distinta de la contenida en los registros contables, el informe de gestión hace referencia a los sistemas de información utilizados para el funcionamiento de el **CENTRO COMERCIAL SAN SILVESTRE** y cumple con las disposiciones legales sobre derechos de autor

En cumplimiento de lo exigido por el artículo 11 del decreto reglamentario 1406 de 1999, la copropiedad **CENTRO COMERCIAL SAN SILVESTRE**, Efectuó en forma correcta Y oportuna sus aportes al sistema de seguridad social, durante el año 2024. Y la copropiedad no se encuentra en mora por concepto de aportes a dicho sistema



SERGIO GERARDO SANTOS ORDUÑA

REVISOR FISCAL – BUSINESS Y TAXES CORPORATION S.A
T.P. 14188-T